



ADMINISTRACIÓN LOCAL

PIZARRA

Anuncio

Se hace público que mediante Resolución 2026-0562, se rectifican las “Bases de selección una plaza de Auxiliar Administrativo/a del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga)”, publicadas el 12 de marzo de 2026, en el número 49 de este boletín, mediante las siguientes correcciones:

Base primera

Donde dice: “Es objeto de estas bases el regular la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo/a”.

Debe decir: “Es objeto de estas bases el regular la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo/a”.

Base segunda

Donde dice: “Forma de provisión: Concurso-oposición.”

Debe decir: “Forma de provisión: Oposición”.

Base cuarta

Se suprime el texto: “Méritos a valorar en la fase de concurso, junto con una relación de los mismos.”

Base séptima

Se suprimen los párrafos desde: “El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:” hasta “La fase de oposición constituirá el sesenta por ciento del total del proceso, siendo del cuarenta por ciento la fase de concurso.”, ambos inclusive.

Se suprime el punto “7.2 Concurso” en su totalidad.

Se renumera el punto “7.3. Puntuación final del procedimiento selectivo” como “7.2. Puntuación final del procedimiento selectivo”.

Se renumera el punto “7.4. Publicidad de los resultados de cada prueba.” como “7.3. Publicidad de los resultados de cada prueba.”

En el nuevo punto “7.3. Publicidad de los resultados de cada prueba.” donde dice “Concluida cada prueba de la fase de oposición y la fase de concurso, el tribunal hará pública” debe decir: “Concluida cada prueba de la fase de oposición, el tribunal hará pública”.

Se renumera el punto “7.5. Periodo de alegaciones.” como “7.4. Periodo de alegaciones.”

En Pizarra, a 23 de abril de 2026.

El Alcalde-Presidente, firmado: Félix Francisco Lozano Narváez.

1624/2026